

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36826 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 1041/2015, con NIG 1402142M20150001060, por auto de 9 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Actividad Margo, S.L.U., con CIF A58782673 y cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Espiel, provincia de Córdoba, polígono industrial El Caño II, parcela 8, nave 4.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la mercantil Abastar Concursales, S.L.P., con CIF nº B90058447 y domicilio en Sevilla, avenida República Argentina, número 17, bajo.

La persona física designada por dicha entidad que ejercerá el cargo de administrador concursal es don Hernán González Fernández, de profesión Economista y con domicilio para la comunicación de crédito el sito en Córdoba, Paseo de La Victoria, número 3.

Dirección de correo electrónico: concursosolarelement@abastarconcursales.es

Se indica expresamente la posibilidad de realizar notificaciones por cualquiera de dichos medios.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 24 de noviembre de 2015.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150052743-1